ALCALDÍA DE VALLEDUPAR SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO	**SECRETARIA DE TALENTO HUMANO**	PROCESO	**SAMC-SGR-008-2025**
	RESPUESTA A OBSERVACIONES PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES	OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

Valledupar, 11 de septiembre de 2025.

RESPUESTA OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES DENTRO DEL PROCESO DE SELECION ABREVIADA DE SUBASTA INVERSA No. SAMC-SGR-008-2025

OBJETO: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR."

Respuesta a observaciones al Pliego Electrónico del PROCESO DE SELECCIÓN PROCESO DE SELECION ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. **SAMC-SGR-008-2025**, cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**".

Dentro del proceso, se han recibido observaciones remitida vía SECOP II, de las cuales les daremos las respectivas respuestas:

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR COGNOSONLINE

RESPUESTA A OBSERVACION No 1:

Asunto: Respuesta a Observaciones – Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SGR-008-2025

Objeto: "Prestación de servicios para el desarrollo del plan de capacitación para los servidores públicos de la Administración Central del Municipio de Valledupar"

En atención a las observaciones presentadas dentro del proceso de la referencia, la Entidad se permite informar lo siguiente:

Frente a las solicitudes relacionadas con la publicación del **Estudio de Mercado** y del **Estudio del Sector**, se aclara que dichos documentos, en cumplimiento de lo previsto en la normativa contractual vigente (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015), serán puestos a disposición de los interesados **con la publicación del pliego de condiciones definitivo en la plataforma SECOP II**, junto con los demás documentos que soportan la planeación del proceso.

De esta manera, se garantiza el cumplimiento de los principios de planeación, transparencia, publicidad y selección objetiva que rigen la contratación estatal.

Observaciones presentadas por el oferente Tlön CHB S.A.S.

RESPUESTA A OBSERVACION No 2:

En atención a las observaciones recibidas, la entidad se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. **Sobre el análisis del sector y la justificación de los perfiles habilitantes:** El objeto del proceso corresponde a la **prestación de servicios para el desarrollo del plan de capacitación dirigido a los servidores públicos de la Administración**

Central, razón por la cual los perfiles definidos en el pliego obedecen a la necesidad de contar con profesionales idóneos que aseguren calidad, pertinencia y alineación con los temas a desarrollar. El análisis de la demanda institucional permitió identificar que se requiere de conocimientos técnicos y experiencia específica en áreas vinculadas directamente con la administración pública, gestión pública y derecho administrativo, lo que sustenta la exigencia de los perfiles establecidos.

2. **Sobre la presentación y requisitos de los perfiles profesionales:** Se aclara que los perfiles solicitados deberán **acreditarse con la propuesta**, a través de la presentación de las hojas de vida y los soportes correspondientes, con el fin de verificar el cumplimiento de los requisitos mínimos exigidos. Estos perfiles deberán garantizarse igualmente en la etapa de ejecución, para asegurar que el equipo de trabajo propuesto sea el mismo que ejecute las actividades.
3. **Sobre la especificidad de los perfiles y la inclusión de profesionales afines:** La entidad considera que los perfiles definidos en el pliego ya contemplan las competencias y especialidades estrictamente necesarias para el cumplimiento del objeto contractual. Por lo anterior, **no se aceptará la ampliación solicitada para incluir otras profesiones afines** (como administración pública, ciencia política u otras), en tanto que la naturaleza del servicio a contratar requiere experiencia y formación altamente especializadas, sin que resulte procedente flexibilizar los perfiles exigidos. Sin embargo se dará amplitud de los perfiles para dar más oportunidad en la presentación de los perfiles solicitados

En consecuencia, se mantiene la redacción de los pliegos en lo referente a este aspecto, preservando el principio de selección objetiva y la necesidad institucional.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE Universidad de los Andes

RESPUESTA A OBSERVACION No 3:

En atención a la solicitud de aclaración presentada, nos permitimos informar que para la acreditación de la experiencia específica, los contratos aportados deberán evidenciar el cumplimiento de los códigos señalados en el pliego de condiciones. Lo anterior significa que cada contrato debe contener los códigos exigidos, conforme a lo establecido en los requisitos del proceso, y no será suficiente acreditar únicamente uno de ellos.

De esta manera, se garantiza la verificación objetiva de la experiencia requerida y la igualdad de condiciones entre los oferentes.

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL OFERENTE UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

RESPUESTA A OBSERVACION No 4

Se hace necesario para dar respuesta a la observación, analizar la definición más elemental de capacidad financiera y capacidad organizacional, para luego seguir con el análisis que sustenta su exigencia en el presente proceso de selección.

Capacidad Financiera: también llamada ratios financieras o indicadores financieros, son coeficientes o razones que proporcionan unidades contables y financieras de medida y comparación, a través de las cuales, la relación (por división) entre sí de dos datos financieros directos, permiten analizar el estado actual o pasado de una organización, en función a niveles óptimos definidos para ella es decir, la **situación financiera** de una empresa puede ser definida como el diagnóstico basado en un conjunto de variables contables que miden la calidad del desempeño de una empresa. Este diagnóstico parte de un **balance general** llamado también el **estado de situación financiera**, y siempre se da conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Capacidad organizacional: Los indicadores de rendimiento, denominados también de rentabilidad o lucrativita, son importante porque sirven para medir la efectividad de la administración de la empresa para controlar los costos y gastos y, de esta manera, convertir las ventas en utilidades. Desde el punto de vista del inversionista, lo más importante de utilizar estos indicadores es analizar la manera como se produce el retorno de los valores invertidos en la empresa (rentabilidad del patrimonio y rentabilidad del activo total).

Analizada la anterior disposición, se puede colegir en forma clara que el requerimiento de capacidad financiera, debe establecerse con base en el estudio del sector económico que corresponda con el proceso de contratación que realice la Entidad. Cumpliendo con este lineamiento, y dando aplicación al principio de Planeación, el Municipio, a través de la secretaria General, realizó el estudio del sector económico donde se desarrolla la actividad relacionada con el objeto del proceso de selección, con el fin de tener claridad sobre el desempeño de estos indicadores en el sector y tenerlos como base para la estructuración de los requisitos de capacidad financiera y capacidad organizacional. Para conocer estos indicadores se procedió de la siguiente manera:

1. **División Grupo Clase Descripción.**

- **MACROSECTOR:** SERVICIOS
- **SECTOR:** EDUCACIÓN, Otros tipos de educación (Otros tipos de educación N.C.P, Formación académica no formal).

2. **Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Versión 14 del UNSPSC).**

CÓDIGO	DENOMINACIÓN
86101700	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN VOCACIONAL NO CIENTÍFICA
90101600	SERVICIOS DE BANQUETES Y CATERING
90101800	SERVICIOS DE COMIDA PARA LLEVAR Y A DOMICILIO
80111500	DESARROLLO DE RECURSOS HUMANOS
81131500	METODOLOGÍA Y ANÁLISIS

3. Los Indicadores aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en los registros únicos de proponentes (RUP) de algunas empresas prestadoras de estos servicios en el país, información adquirida de la Superintendencia de Sociedades "SIREM" tal cual lo permite la Agencia Nacional de Contratación Publica Colombia Compra Eficiente. Links: https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/transparencia/indicadores-claves-de-desempeno#:~:text=El%20mayor%20reto%20para%20Colombia,informaci%C3%B3n%20necesaria%20para%20su%20estimaci%C3%B3n
4. Los Indicadores Financieros aquí establecidos obedecen al análisis de la información financiera consultada en la página SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES, donde se obtuvo la información de los estados financieros con Corte Financiero del año 2024 (31 de diciembre) de Pymes-Individuales en todo el territorio colombiano, como se observa a continuación:

#	RAZON SOCIAL	ACTIVO CORRIENTE	PASIVO CORRIENTE	ACTIVO TOTAL	PASIVO TOTAL	PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL	GASTOS DE INTERES
1	INSTITUTO TRIANGULO S.A.	1.314.538	621.066	7.001.027	1.053.867	5.947.160	652.063	53.934
2	CORPORACION EDUCATIVA INDOAMERICANA SAS	3.374.140	1.941.551	29.849.074	19.435.862	10.413.212	2.411.375	2.125.499
3	ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL ARTURO TEJADA CANO SAS	3.717.378	3.923.401	12.286.276	6.278.455	6.007.821	-11.145	51.659
4	A.S.S. LTDA AMBIENTE SALUD Y SEGURIDAD LTDA	23.349	78.035	710.521	605.176	105.345	6.099	
5	ESCUELA GASTRONOMICA DE OCCIDENTE SAS EGO SAS	604.459	756.412	5.883.404	2.214.534	3.668.870	54.536	68.734
6	INSTRUIMOS S.A.S	2.221.742	544.569	3.947.489	5.322.926	-1.375.437	-190.854	
7	CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S.	17.411.863	11.334.010	89.644.773	43.988.965	45.655.808	10.395.110	2.899.034
8	CAMPOALTO ACESALUD S.A.S.	4.318.768	1.937.492	10.733.332	4.906.247	5.827.085	391.775	
9	SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA S.A.S.	1.548.490	6.015.083	3.700.323	6.015.083	-2.314.760	-1.989.415	755994
10	SMART TRAINIG SOCIETY SAS	260.788.834	249.167.068	386.858.089	370.141.997	16.716.092	8.564.236	6.263.765
11	IPLER SAS	899.320	194.211	2.163.460	498.186	1.665.274	175.494	35.577
12	INSTITUTO DE ESTUDIOS COMERCIALES LIMITADA INESCO LTDA	1.604.087	863.364	13.687.128	863.364	12.823.764	878.695	28.756
13	BERLITZ COLOMBIA SA	17.718.295	14.959.006	39.056.206	26.500.359	12.555.847	-232.315	350.967
14	CENTRO INCA LTDA	6.148.295	4.999.781	16.469.409	7.939.765	8.529.644	2.764.333	310.554
15	ACADEMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION S.A.S	14.262.801	12.570.001	18.130.708	12.570.001	5.560.707	4.174.369	105.820
16	INSTITUCION MARIA AUXILIADORA SAS	212.335	260.861	1.867.352	826.507	1.040.845	112.504	
17	INVFACER SAS	228.437	202.631	932.633	289.234	643.399	50.736	48.771
18	F&C CONSULTORES SAS	2.050.634	754.603	2.680.349	785.307	1.895.042	114.959	50.249
19	ESCUELA DE MUSICA FERNANDO SOR SAS	2.593.831	312.099	3.443.311	1.421.155	2.022.156	173.328	69.912

20	G&D GERENCIA Y DIRECCION DE PROYECTOS SAS	4.728.329	1.500.821	7.428.329	4.497.639	2.930.690	601.406	14.633
21	POLITECNICO CIANDCO SAS EN REORGANIZACION	3.507.623	1.419.201	9.707.380	7.034.900	2.672.480	1.052.895	87.316
22	TOTAL, SPANISH S.A.S	716.676	52.546	736.654	55.971	680.683	38.153	
23	ESCUELA DE IDIOMAS INTERNACIONALES SAS	3.625.574	2.285.183	4.198.669	2.570.477	1.628.192	1.091.133	0
24	EXPERIENCIA CORPORATIVA INTERNACIONAL PRACTICA LTDA	8.849.719	5.054.693	9.572.547	5.054.693	4.517.854	- 97.130	10.834
25	MEDIAMOS FYM SAS	49.040.058	29.135.668	93.337.256	92.500.262	836.994	557.846	
26	AEROCCIDENTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	150.513	2.294.487	3.290.353	2.594.216	696.137	122.903	
27	INSTITUTO RI SAS	3.923.943	1.510.733	4.553.532	1.533.703	3.019.829	820.463	71.545
28	ESCUELA DE GASTRONOMÍA GD SAS	3.760.930	5.049.126	17.635.112	10.090.390	7.544.722	1.540.645	849.235
29	KUMON INSTITUTO DE EDUCACION DE COLOMBIA LTDA	6.054.963	1.499.517	6.322.007	1.499.517	4.822.490	1.516.294	117.934
30	ESCUELA DE AVIACION DE LOS ANDES AEROANDES SA	3.868.187	86.054	4.017.123	2.154.877	1.862.246	49.339	6.927
31	ECCOSIS INGENIERIA SAS	6.083.937	2.880.627	7.608.671	4.472.172	3.136.499	1.381.571	767.560
32	XAVIA PLATAFORMAS EDUCATIVAS SAS	1.964.074	151.977	2.634.497	325.743	2.308.754	720.793	
33	PANAMERICAN TRAINING CENTER SAS	21.408.195	2.318.182	26.750.385	2.318.182	24.432.203	4.315.735	86.787
34	CONSULTORES EN EDUCACION MEDICA S.A.S	114.253	298.704	2.279.009	2.646.344	- 367.335	- 169.097	
35	ADALID INMARK COLOMBIA SAS	5.407.372	1.749.199	5.460.536	3.875.228	1.585.308	925.226	

Esta muestra arroja los siguientes indicadores financieros los cuales se usaron en el proceso:

"El índice de liquidez que reportó el sector es de 4,07 veces, se recomendó una liquidez mayor o igual a 4 veces, indicador que se tendrá en cuenta para el presente proceso de contratación.

El Índice de Endeudamiento para el presente proceso será Menor o Igual al 56%, permitiendo así una mayor pluralidad de oferentes.

*La razon de cobertura de intereses que reportó el sector fue de 6,69**,** se recomendó en este estudio, que la razón de cobertura de intereses sea mayor o igual a 3 veces.*

*Indicadores de rentabilidad, Como podemos observar los indicadores de rentabilidad para este sector con respecto a la rentabilidad del activo se encuentra en 7%, por lo que se sugiere en este estudio que el indicador sea mayor o igual a 7%, ahora en cuanto a la rentabilidad del patrimonio se encuentra en 25%**,** por lo que se recomienda que sea mayor o igual a 25%.*

Se recomendó ajustar el indicador financiero (razón de cobertura), con el fin de tener una mayor pluralidad de oferentes. Ajustar este indicador financiero no representa un riesgo para la ejecución del contrato, siendo suficiente, para garantizar la realización de los

servicios y la entrega de bienes que requiere la entidad, no desvirtúa la solidez de una empresa, y se amolda la dinámica del mercado".

Teniendo en cuenta, que los indicadores solicitados obedecen a un análisis del sector adelantado por la entidad y que a su vez son proporcionales y ajustados a la naturaleza del proceso de selección, la entidad no accede a cambiar lo solicitado y mantendrá los indicadores financieros exigidos en pliego de condiciones definitivo.

El Municipio de Valledupar, Agradece de antemano todas las sugerencias y/o comentarios que nos pueda aportar, y esperamos haber aclarado las dudas manifestadas a través de sus observaciones.

Proyecto: JHON FLOREZ
Economista S.G.

El Municipio de Valledupar, Agradece de antemano todas las sugerencias y/o comentarios que nos pueda aportar, y esperamos haber aclarado las dudas manifestadas a través de sus observaciones.

Con lo anterior y sin otro particular, damos respuesta de fondo a sus observaciones.

Atentamente,



JUAN MANUEL AARON YANI
Secretario de Talento Humano